



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 15 de Enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

### VISTO:

Visto en Informe N° 001-2013/STSCYPM/A-MDBSH, de fecha 14 de Enero del 2013, presentado por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, con el que solicita el reconocimiento de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CIUDAD SATELITE", de la Asociación de Viviendas Ciudad Satélite, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, para lo cual adjunta copia del acta de constitución.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, con fecha 30 de Noviembre del 2012, los moradores de la Asociación de Viviendas Ciudad Satélite, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido Junta Directiva de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "CIUDAD SATELITE" que los represente, con la finalidad de velar en bien del desarrollo de su comunidad y para trabajar en forma coordinada con las autoridades del distrito.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER oficialmente a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 15 de Enero del 2014, a la Junta Directiva de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"CIUDAD SATELITE" de la Asociación de Viviendas Ciudad Satélite, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	D.N.I.Nº
01	Coordinador	Sr. Uladislao Isuiza Isuiza	01079438
02	Sub Coordinador	Sr. Justo Pinchi Mendoza	01108086
03	Secretario de Actas	Sr. Rusbel Isuiza Isuiza	80215581
04	Secretario de economía	Sr. Abel Acuy Arimuya	05348543
05	Fiscal	Sr. Eloy Cuarto Mozombite Campos	00990561
06	Vocal	Sr. Manuel Cubas Llanos	25912258

**Artículo Segundo.-DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social su inscripción en el Registro de Organizaciones de Bases Sociales (OBS) para su formalización.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Gra Leon  
ALCALDE